I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000232

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 25 FEB. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/246/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/092/2020 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0083/2020 y N°202/0195/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/0083/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPUTACIONALES-CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2020", ID 812-5-LE20**, siendo adjudicado a la empresa **STM COMPUTACIÓN LTDA.**, sancionada mediante Decreto Exento N°202/0195/2020.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2020", ID 812-5-LE20,** suscrito con fecha 14 de febrero de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **STM COMPUTACIÓN LTDA.,** RUT N°77.383.510-1, representada legalmente por don **Sandro Espinoza Velasquez,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/083/2020, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2020"**, **ID: 812-5-LE20**, mediante Decreto Exento 202/195/2020 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **Sandro Espinoza Velasquez**, en representación de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, específicamente en su apartado 1.7, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados por concepto de arriendo y adquisición de insumos computacionales asciende a la suma total de **$14.500.150.- (catorce millones quinientos mil ciento cincuenta pesos) con IVA incluido**.

El valor de los servicios contratados se pagará en el plazo de 30 días a la presentación por parte de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA** de la correspondiente factura al Inspector Técnico del Servicio, en adelante e indistintamente I.T.S., previa conformidad del mismo con el servicio de arriendo y adquisición documentado en informe de rigor, de acuerdo al punto 12 y 13 de las Bases Administrativas Generales.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arriendo y adquisición de equipamiento informático para Campaña De Permisos De Circulación 2020, el cual debe ser despachado a la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Departamento de Informática, de acuerdo al siguiente listado:

- **40 Notebook corei5 Windows 10 professional office, 4gb ram, con bolso, mouse y candado de seguridad. (Arriendo)**
- **43 Impresoras Láser HP P1102W, con tóner 85a. (Arriendo)**
- **18 Switch de 8 puertos no administrables. (Arriendo)**
- **40 Tóner alternativo Multifuncional. (Adquisición)**
- **20 Impresoras Multifuncionales Monocromática a toner de escritorio HP. (Arriendo)**
- **30 Tóner 85 a impresora láser. (Adquisición)**
- **10 Alargadores 5m mínimo con 4 tomas de corriente. (Adquisición)**
- **40 cables de red 5m rj45. Categoría 5. (Adquisición)**
- **Adicionalmente se dispone de computadores y equipamiento de reemplazo conforme oferta técnica del adjudicatario.**

Lo anterior en conformidad con oferta técnica del adjudicatario.

QUINTO: El plazo de arriendo de los equipos computacionales será a contar **del día 10 de febrero hasta el 10 de abril de 2020, ambas fechas inclusive**. Respecto la adquisición y arriendo de insumos computacionales, **estos deberán entregarse dentro de un día corrido y entero posterior a la firma del presente contrato al Departamento de Informática de este Municipio**.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos, quien designará al Inspector Técnico del Servicio, cuyo nombramiento se incluirá en del Decreto de Aprobación de Adjudicación.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza **Nº15748WEB** de. empresa identificada como **MULTIAVAL S.A.G.R,** constituyéndose la misma, en fiador y codeudor solidario de **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, por la suma de $1.450.015.-, con vencimiento el 14 de junio de 2020. Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en punto N° 10.2 de Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000232

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, son Marcia Pereira Bravo y Sandro Espinoza Velásquez.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.999.002. "Otros", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. (Informática)
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dpto. de Permisos de Circulación
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2020"

En Cerrillos, a 14 de Febrero del 2020, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** chileno, abogado, cedula de identidad N°10.230.979-0, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT N° 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**,

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento **202/083/2020**, se llamó a propuesta pública denominada "**ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2020**", **ID:812-5-LE20**, mediante Decreto Exento **202/195/2020** se adjudicó dicha propuesta a la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** en representación de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, específicamente en su apartado 1.7, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados por concepto de arriendo y adquisición de insumos computacionales asciende a la suma total de **$ 14.500.150.-** (catorce millones quinientos mil ciento cincuenta pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se pagará en el plazo de 30 días a la presentación por parte de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA** de la correspondiente factura al Inspector Técnico del Servicio, en adelante e indistintamente I.T.S., previa conformidad del mismo con el servicio de arriendo y adquisición documentado en informe de rigor, de acuerdo al punto 12 y 13 de las Bases Administrativas Generales.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arriendo y adquisición de equipamiento informático para Campaña De Permisos De Circulación 2020, el cual debe ser despachado a la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Departamento de Informática, de acuerdo al siguiente listado:

- **40 Notebook corei5 Windows 10 professional office, 4gb ram, con bolso, mouse y candado de seguridad. (Arriendo)**
- **43 Impresoras Láser HP P1102W, con tóner 85a. (Arriendo)**
- **18 Switch de 8 puertos no administrables. (Arriendo)**
- **40 Tóner alternativo Multifuncional. (Adquisición)**
- **20 Impresoras Multifuncionales Monocromática a toner de escritorio HP. (Arriendo)**
- **30 Tóner 85 a impresora láser. (Adquisición)**
- **10 Alargadores 5m mínimo con 4 tomas de corriente. (Adquisición)**
- **40 cables de red 5m rj45. Categoría 5. (Adquisición)**
- **Adicionalmente se dispone de computadores y equipamiento de reemplazo conforme oferta técnica del adjudicatario.**

Lo anterior en conformidad con oferta técnica del adjudicatario.

QUINTO: El plazo de arriendo de los equipos computacionales será a contar **del día 10 de Febrero hasta el 10 de Abril de 2020, ambas fechas inclusive**. Respecto la adquisición y arriendo de insumos computacionales, **estos deberán entregarse dentro de un día corrido y entero posterior a la firma del presente contrato al Departamento de Informática de este Municipio**.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos, quien designara al Inspector Técnico del Servicio, cuyo nombramiento se incluirá en del Decreto de Aprobación de Adjudicación.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Certificado de Fianza **N°15748WEB** de empresa identificada como **MULTIAVAL S.A.G.R**. constituyéndose la misma, en fiador y codeudor solidario de **STM COMPUTACIÓN LIMITADA,** lo anterior en conformidad con lo dispuesto en punto N° 10.2 de Bases Administrativas Generales

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **SANDRO ESPINOZA VELÁSQUEZ**, ya individualizado, actúa como Representante Legal y Administrador de la empresa de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, la cual consta en el Certificado de Socios de Chile Proveedores de fecha 17 de febrero del presente, documento que se adjunta al presente contrato. La empresa antes mencionada está compuesta por:

- Marcia Pereira Bravo, R.U.T. N°14.557.086-7.
- Sandro Espinoza Velásquez, R.U.T N° 14.317.476-K.

DECIMOPRIMERO: La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en escritura pública suscrita ante el Notario Sr. Iván Torrealba Acevedo en la Trigésima Tercera Notaria de Santiago, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, acompañado en esta presentación.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y calidad, declarando que don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

STM COMPUTACION LIMITADA
Representada por SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM